



p1_Ibermutuamur

- Asepeyo e Ibermutuamur firman un acuerdo para compartir sus recursos asistenciales.

p2_Afiliación

- El número medio de afiliados a la Seguridad Social aumentó en 81.447 ocupados durante el mes de abril, situando la afiliación media al conjunto del sistema en 17.424.201 ocupados.

p3_Servicio Público de Empleo

- El Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) renueva su web para facilitar el acceso a sus contenidos.

p4_Certificación Profesional

- Establecidos 30 certificados de profesionalidad, acreditaciones de las competencias profesionales que capacitan para el desarrollo de una actividad laboral.

p5_Seguridad Social/Datos

- La Seguridad Social detectó durante el año 2010 en España 10.042 enfermedades, no consideradas como enfermedades profesionales, pero sí causadas o agravadas por el trabajo.

p6_Ibermutuamur

- Traslado temporal del centro asistencial de Ibermutuamur en Lorca debido a los daños ocasionados por el terremoto del pasado día 11 de mayo.

p7_RSE

- El Consejo Estatal de Responsabilidad Social Empresarial (CERSE) crea tres grupos de trabajo para avanzar en la Ley de Economía Sostenible.

p9_También ha sido noticia...

- Otras noticias de la quincena en formato breve.



p1_Ibermutuamur

- Asepeyo e Ibermutuamur han suscrito un concierto de asistencia sanitaria por el cual se ha puesto a disposición de sus respectivos colectivos de trabajadores protegidos los medios asistenciales de determinados centros de ambas mutuas

NOTICIAS DESTACADAS



Afiliación

El número medio de afiliados a la Seguridad Social aumentó en 81.447 ocupados en abril.

Datos

La Seguridad Social detectó durante el año 2010 en España 10.042 enfermedades, no consideradas como enfermedades profesionales, pero sí causadas o agravadas por el trabajo.

Ibermutuamur

Traslado temporal del centro asistencial de Ibermutuamur en Lorca debido a los daños ocasionados por el terremoto del pasado día 11 de mayo.

Ibermutuamur

Asepeyo e Ibermutuamur firman un acuerdo para compartir sus recursos asistenciales



Asepeyo e Ibermutuamur han suscrito un concierto de asistencia sanitaria por el cual se ha puesto a disposición de sus respectivos colectivos de trabajadores protegidos los medios asistenciales de determinados centros de ambas mutuas. Este convenio se encuentra dentro del marco de la colaboración en el ámbito sanitario existente entre Asepeyo y Corporación Mutua, en la que está integrada Ibermutuamur.

Firmado por Jorge Serra, director gerente de Asepeyo, y Heraclio Corrales, director general de Ibermutuamur, el acuerdo responde a los criterios del Ministerio de Trabajo e Inmigración de priorizar la asistencia sanitaria con medios propios o a través de conciertos con otras mutuas. Los objetivos que persigue este convenio son conseguir racionalizar el gasto sanitario de las mutuas con medios privados, dar prioridad de uso a las instalaciones propias de las mutuas con posibilidades asistenciales, y ampliar la oferta de los recursos asistenciales a los trabajadores protegidos por ambas mutuas.

Así, los trabajadores protegidos por contingencias profesionales de ambas mutuas podrán beneficiarse de la prestación sanitaria que ofrecen las dos entidades, en los centros asistenciales incluidos en el acuerdo. De esta forma, las dos entidades complementan su oferta sanitaria, acercando la asistencia a sus trabajadores mutualistas accidentados y reduciendo los costes sanitarios derivados de la siniestralidad laboral.

Este acuerdo de colaboración, que comprende un total de 37 instalaciones de diferentes comunidades autónomas, incluye la asistencia ambulatoria y recuperadora y las pruebas complementarias para la prestación médica por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Los centros de Asepeyo que atenderán a los trabajadores protegidos por Ibermutuamur están en la web de Ibermutuamur.

Para más información consulte la web de Ibermutuamur

http://www.ibermutuamur.es/IMG/pdf/Centros_asistenciales_de_Asepeyo_que_atenderan_a_trabajadores_protegidos_por_ibermutuamur_2_.pdf

Seguridad Social/Afiliación

El número medio de afiliados a la Seguridad Social aumentó en 81.447 ocupados en abril

El número medio de afiliados a la Seguridad Social aumentó en 81.447 ocupados durante el mes de abril, lo que sitúa la afiliación media al conjunto del sistema en 17.424.201 ocupados, con una tasa interanual que reduce su descenso al 0,99%, según datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por segundo mes consecutivo crece la afiliación a la Seguridad Social. Este crecimiento se produce tanto si se tiene en cuenta la serie histórica, como si se realiza el ajuste estacional que hace más homogénea la comparación con periodos anteriores al eliminar el efecto de las fiestas sobre el calendario. En ambas series crecen los Servicios (12.628.040 histórica y 12.667.974 desestacionalizada) y la Agricultura y Ganadería (1.192.545 histórica/ 1.189.466 desestacionalizada), mientras la Industria (2.238.138 histórica/2.247.147 desestacionalizada) prácticamente roza el equilibrio con una ligera pérdida y la Construcción sigue perdiendo afiliados (1.415.479 histórica/1.432.973 desestacionalizada).

El Régimen General, que desde febrero registra crecimientos intermensuales positivos, aumentó en 68.236 ocupados en abril, hasta un total de 13.192.473 afiliados medios y reducen la caída de la tasa interanual al 0,96%.

El Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (Reta) suma 3.098.307 afiliados medios; aumentó en 8.718 ocupados en abril y también reduce la caída de su tasa interanual al 1,25%. Los restantes regímenes (Agrario, Mar, Carbón y Hogar) han experimentado un crecimiento en abril de 4.493 afiliados.

El número de Códigos de Cuenta de Cotización de Empresas con trabajadores se sitúa en 1.434.580 para el Régimen General y aumenta por tercer mes consecutivo; 10.509, para el Régimen del Mar, y en 76 para el Régimen del Carbón.

Por sectores de actividad, se producen crecimientos de la afiliación en la mayoría de ellos. Destaca la Hostelería con 52.003 ocupados más en el mes (5,68%), y las Actividades Sanitarias y Servicios Sociales, con 12.652 (0,89%), pero también crece el Comercio, con 4.723 (0,21%); el Transporte, 2.949 (0,48%), y las Actividades administrativas, con 7.558 ocupados más (0,71%).

La Industria manufacturera perdió en abril 6.047 ocupados (-0,34%), compensado por el crecimiento de las empresas de servicios auxiliares en 7.558, y la Construcción bajó en 13.409 (-1,32%).

La estadística de abril por género muestra que hay 14.648 mujeres afiliadas más que hace un año. En total, 7.929.091 ocupadas, que representan el 45,38% del total de afiliados, y crecen un 0,19% respecto a abril de 2010. Los afiliados, 9.545.110, aunque llevan tres meses aumentando en términos intermensuales, todavía no han crecido lo suficiente para superar el registro de hace doce meses.

El número medio de afiliados extranjeros también se incrementó en abril en 26.542 trabajadores, hasta alcanzar 1.803.980 ocupados. El aumento de afiliación se registra en todos los regímenes, aunque en términos interanuales hay 46.389 afiliados extranjeros menos. (MTIN)

Acceso Directo al Informe de Afiliados Ocupados a la Seguridad Social Abril 2011

http://www.tt.mtin.es/periodico/seguridadsocial/201105/afiliacion_abril_2011.pdf

Servicio Público de Empleo Estatal

El Servicio Público de Empleo Estatal renueva su web para facilitar el acceso a sus contenidos



El Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) renueva su portal de Internet, www.sepe.es, para facilitar a la ciudadanía, las empresas y las personas emprendedoras el acceso a más y mejores servicios electrónicos. Desde el pasado viernes, 6 de mayo, la web estrena contenidos y funcionalidades a través de una nueva estructura. El objetivo del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) con este portal es mejorar progresivamente la calidad de los servicios electrónicos que ofrece y conseguir que www.sepe.es sea una web de referencia sobre el empleo en España.

Para lograr este propósito se ha trabajado y se sigue trabajando en la simplificación de los trámites on-line de las prestaciones por desempleo, en el desarrollo y ampliación de servicios y contenidos innovadores relacionados con el empleo, y en el avance permanente y agilización de los servicios que se prestan a las empresas.

Las novedades con que cuenta la web, tras ser renovada, están encaminadas a otorgar más relevancia a aquellos servicios que, como las prestaciones por desempleo, resultan un cometido específico del SPEE, posibilitándose el acceso en la página de inicio; hacer más fácil la navegación por la misma; perfeccionar su uso y adaptarse a las nuevas tendencias web.

A partir de ahora, www.sepe.es pone a disposición de todas las personas usuarias una sección de Actualidad con información renovada y precisa sobre el mercado de trabajo, y con avisos y noticias de última hora. Además, una de las secciones de portada recogerá los avances en el desarrollo de las políticas activas de empleo para poder conocer, de forma directa, las medidas que el Gobierno pone en marcha al objeto de impulsar la atención y preparación de las personas en desempleo, la generación de empleo y el crecimiento económico.

Una nueva sección, Conócenos, explica al público quién es, qué hace y qué servicios ofrece el Servicio Público de Empleo Estatal. Además, desde esta sección se podrá acceder a información sobre la celebración de una gran diversidad de eventos relacionados con la temática del empleo, de ámbito tanto nacional como internacional. En ella estarán disponibles también las campañas de comunicación que lleve a cabo el SPEE y un dossier informativo explicativo sobre este organismo. (MTIN)

Acceso Directo a la web del Servicio Público de Empleo Estatal

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/30/pdfs/BOE-A-2011-5708.pdf>

Certificación de profesionalidad

El Gobierno aprueba 30 certificados de profesionalidad

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 6 de mayo cinco Reales Decretos por los que se establecen 30 certificados de profesionalidad, que son las acreditaciones de las competencias profesionales que capacitan para el desarrollo de una actividad laboral.

Los certificados de profesionalidad y su formación asociada tienen como objetivo dar respuesta a las necesidades de la sociedad del conocimiento, basada en la competitividad, la empleabilidad, la movilidad laboral y el fomento de la cohesión y la inserción laboral. Su expedición corresponde a la Administración competente, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Dichos certificados acreditan, en el ámbito de la administración laboral las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, obtenidas a través de procesos formativos o del proceso de reconocimiento de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Se trata, por tanto, de proporcionar a los trabajadores la formación requerida por los distintos sectores productivos y acercar los certificados a la realidad del mercado laboral y de las empresas, permitiendo la mejora y actualización permanente de las competencias y cualificaciones profesionales y favoreciendo la formación a lo largo de la vida de la población activa.

Los 30 certificados de profesionalidad aprobados corresponden a 5 familias profesionales: Comercio y marketing, Energía y agua, Edificación y obra civil, Administración y gestión e Industrias alimentarias. Hay que tener en cuenta que 8 de dichos certificados de las familias de Energía y agua, Administración y gestión e Industrias alimentarias, sustituyen a otros 12 certificados, que ahora se derogan y se actualizan 6 correspondientes a las familias profesionales de Administración y gestión e Industrias alimentarias.

Par su elaboración, se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Incidencia económica de estos sectores productivos en el mercado laboral.
- Demanda de trabajadores cualificados y ausencia de oferta formativa, o bien que dicha oferta no responda a las necesidades reales del mercado laboral.
- Demanda de acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.
- Inclusión de niveles 1 de cualificación profesional en la oferta formativa de la formación para el empleo
- Establecimiento de formación asociada a actividades laborales relacionadas con el desarrollo de la economía sostenible.
- Desarrollo de áreas profesionales completas dentro de las familias, de modo que se pueda tratar con coherencia la transversalidad en la formación.

El reciente Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo ha establecido que, en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones y formación Profesional, la oferta formativa vinculada a la obtención de los Certificados de Profesionalidad, estructurada en módulos formativos, facilitará la acreditación parcial acumulable para el proceso de reconocimiento de competencias profesionales que actualmente se está impulsando desde el Gobierno.

Para más información puede consultar la web del MTIN

<http://www.mtin.es/>

Seguridad Social/Datos

En 2010 se registraron en España 10.042 enfermedades causadas o agravadas por el trabajo

La Seguridad Social detectó durante el año 2010 en España 10.042 enfermedades, no consideradas como enfermedades profesionales, pero sí causadas o agravadas por el trabajo. De esta cantidad, 9.467 corresponden a patologías no traumáticas causadas por el trabajo y 575 a enfermedades agravadas por la actividad laboral. Estos son los resultados del primer Análisis General de Patologías no Traumáticas Causadas o Agravadas por el Trabajo (Panotrass) 2010, que completa la estadística de la Seguridad Social sobre las enfermedades relacionadas con el trabajo.

Este sistema recoge las enfermedades que contrae el trabajador por la realización de su trabajo y no incluidas en la lista de enfermedades profesionales, así como los agravamientos de lesiones que ya padeciera el trabajador con anterioridad.

En 2007 se implantó el Sistema de Comunicación de Enfermedades Profesionales (Cepross) que recibe información de las patologías sufridas por los trabajadores incluidas en el cuadro de enfermedades profesionales. En 2010 se registraron en España 18.186 enfermedades profesionales. Además, Cepross contiene un Sistema de Alertas que detecta en tiempo real las empresas que superan los límites de siniestralidad establecidos. En 2008, primer año que se puso en marcha este sistema hubo 220 empresas que superaron los límites, cifra que se redujo a 131 el año pasado.

A efectos de prevención e información, las enfermedades causadas por el trabajo se deben entender, al igual que en el resto de Europa, como las denominadas enfermedades profesionales incluidas en el listado como tales, medidas por Cepross, y que van asociadas al desarrollo de una actividad económica y las enfermedades causadas por el trabajo que no están asociadas al desarrollo de una actividad, medidas por Panotrass. Según la suma de ambos sistemas, en España en 2010 hubo un total de 28.228 enfermedades relacionadas con el trabajo.

En 2010 murieron cinco trabajadores a causa de enfermedad profesional, a estos hay que añadir 291 fallecimientos de pensionistas de incapacidad permanente por enfermedad profesional en el mismo año, de los que 42 eran menores de 65 años y el resto superaba esa edad.

El 52% de los partes por enfermedad profesional comportan una baja laboral, con tendencia a la reducción. Las bajas laborales por enfermedad profesional se han reducido de 11.400 en 2007 a 8.765 en 2010, mientras que los partes de enfermedad profesional que no dan lugar a baja laboral han aumentado de 5.418 a 8.077 en el mismo período.

Por último, hay que destacar la creación de la Base de Datos de Contingencias Profesionales que interrelaciona toda la información disponible en esta materia con total fiabilidad de los datos puesto que deben pasar un riguroso control antes de su incorporación al sistema.

La base ofrece información sobre dos millones de empresas, en un 20% de las cuales se ha encontrado alguna contingencia profesional (accidente de trabajo, patologías no traumáticas causadas por el trabajo, enfermedades profesionales y prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia). (MTIN)

Acceso Directo a los Informes sobre CEPROSS y PANOTRASS

http://www.tt.mtin.es/periodico/seguridadsocial/201105/Informes_cont_prof.pdf

»»» ibermutuamur.es

Ibermutuamur

Traslado temporal del centro asistencial de Ibermutuamur en Lorca



Debido a los daños ocasionados por el terremoto del pasado 11 de mayo, el centro asistencial de Ibermutuamur en Lorca, situado en la calle Fajardo el Bravo s/n, suspende temporalmente su actividad. A partir de este momento y hasta que se subsanen los problemas de la situación actual, la asistencia y atención de Ibermutuamur se realizarán de la siguiente forma:

- La asistencia sanitaria por accidente de trabajo y enfermedad profesional en el Hospital Virgen del Alcázar de Lorca, (Alameda de los Tristes s/n. 30800, Lorca), donde se ha habilitado una consulta para que el personal sanitario de la mutua atienda, de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes, a sus trabajadores protegidos de Lorca. Además, Ibermutuamur dispondrá también de una zona dentro del gimnasio del hospital, para llevar a cabo el servicio de rehabilitación de sus mutualistas. Para contactar con el personal médico de Ibermutuamur en el hospital, llame al: 636 49 41 34.

- El control y seguimiento de la incapacidad temporal y las gestiones administrativas en las instalaciones de la Sociedad de Prevención de Ibermutuamur en Lorca (Calle Bartolomé Pérez Casas, 47 bajo), que no han resultado dañadas por el terremoto. Para contactar con el personal de Ibermutuamur trasladado a este centro, puede llamar al teléfono 968 46 09 62.

El resto de centros que Ibermutuamur tiene en la Región de Murcia seguirán funcionando con normalidad. Para consultar la red de centros de Ibermutuamur en Murcia visite nuestra web, o póngase en contacto con la Línea Asistencial 24 horas, 900 50 60 70, o con el Teléfono de Atención al Cliente de Ibermutuamur, 902 010 777, de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas.

Acceso Directo a la web de Ibermutuamur

<http://www.ibermutuamur.es/>

»»» ibermutuamur.es

Responsabilidad Social Empresarial

El Consejo Estatal de Responsabilidad Social Empresarial (CERSE) crea tres grupos de trabajo para avanzar en la Ley de Economía Sostenible

Los temas a abordar son: la situación de sociedades anónimas de más 1.000 trabajadores y la acreditación de empresas como socialmente responsables; la inversión en planes de pensiones, y el funcionamiento del propio organismo

El pasado 3 de mayo tuvo lugar en Madrid la reunión del Consejo Estatal de Responsabilidad Social Empresarial (CERSE) donde se acordó la creación de tres grupos de trabajo que elaborarán en 6 meses, propuestas sobre las actuaciones que, en materia de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), contempla la Ley de Economía Sostenible.

El CERSE es un órgano de carácter consultivo, asesor del Gobierno en el ámbito de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE). Cuenta con representantes de las Administraciones central, autonómica y local, de las organizaciones sindicales y empresariales y de otras instituciones representativas en dicho ámbito.

El primero de los requisitos que apunta la Ley de Economía Sostenible es que las sociedades anónimas de más de 1.000 trabajadores, - unos 406, según el Instituto Nacional de Estadística -, tendrán que facilitar un informe anual al CERSE que permita un seguimiento sobre el grado de implantación de la RSE en las grandes compañías.

Además, cualquier empresa podrá solicitar el reconocimiento como empresa socialmente responsable, de acuerdo con las condiciones que fije el propio CERSE.

La Ley de Economía Sostenible también incluye una disposición final acerca de la difusión de información sobre el uso de criterios sociales, medioambientales y de buen gobierno en la política de inversión de fondos de pensiones.

El tercer aspecto que marca la Ley de Economía Sostenible, y al que se dedicará uno de los grupos de trabajo, está relacionado con la mejora de los recursos del CERSE para cumplir con sus funciones.

Del mismo modo, se han aprobado las conclusiones de los cinco grupos de trabajo que han analizado diferentes temas relacionados con la RSE como es su papel en la crisis económica y el cambio de modelo productivo; transparencia; consumo e inversión socialmente responsable; relación con la educación; y la gestión de la diversidad, cohesión social y cooperación al desarrollo.

Acceso Directo a la Ley de Economía Sostenible

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/05/pdfs/BOE-A-2011-4117.pdf>

Acceso directo a números anteriores de nuestro Boletín informativo:

Boletín informativo Ibermutuamur

<http://www.ibermutuamur.es/Boletines-Ibermutuamur.html>

Acceso directo a Boletines Oficiales:

Boletín Oficial del Estado

<http://www.boe.es/>

Boletines Autonómicos

http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/boletines_autonomicos.php

Boletines Provinciales

http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/boletines_provinciales.php

Ministerio de Trabajo e Inmigración:

<http://www.mtin.es/>

Seguridad Social:

http://www.seg-social.es/Internet_1/index.htm

Corporación Mutua:

<http://www.corporacionmutua.com/>

IBERMUTUAMUR

<http://www.ibermutuamur.es/>

CESMA

<http://www.mutuacesma.com/>

MC MUTUAL

<http://www.mc-mutual.com/extranet/home.do>

MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS

<http://www.mac-mutua.org/>

MUTUA GALLEGA

<http://www.mutuagallega.es/>

MUTUALIA

<http://www.mutualia.es/>

SOLIMAT

<http://www.solimat.com/>

UNIÓN DE MUTUAS

<http://www.uniondemutuas.es/>

También ha sido noticia...

- **200.000 jóvenes ya ahorran un 30% en cuotas sociales.** Ya son 199.706 jóvenes menores de 30 años y mujeres menores de 35 los que acceden a bonificaciones del 30% en sus cuotas a la Seguridad Social durante su primer año de actividad. (04/05/11)
- **El paro baja en 64.300 personas en abril después de un trimestre al alza.** Tras ocho meses de agravaciones, las contrataciones temporales en la hostelería por motivo de las vacaciones de Semana Santa fue “la causa principal” de que el paro registrado en el mes de abril bajara en 64.309 personas. Una cifra que otorga un respiro tras el pésimo balance del primer trimestre del año que anunció la semana pasada la Encuesta de Población Activa (EPA) y donde señalaba que España roza ya los 5 millones de parados. (06/05/11)
- **Cerca de 400.000 parados nunca han trabajado.** Más concretamente, se trata de 391.000 individuos, esto es, el 9,15% de los parados inscritos en el Servicio Público de Empleo Estatal. Los desempleados sin historial de cotización marcan en marzo un nuevo récord. (09/05/11)
- **Hacienda será este año más benévola con los autónomos.** Se han aprobado reducciones tributarias para los profesionales que facturen más del 75% de sus ingresos a una sola empresa. El colectivo demanda más concesiones que ayuden al ahorro y al empleo. Un trabajador por cuenta ajena declara, de media, unos ingresos de 19.288 euros anuales, casi un 60% más que un empresario o autónomo, según datos de los Técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha) (10/05/11)
- **La crisis ya se ha llevado por delante al 11% de los autónomos.** En los últimos tres años el número de autónomos en España ha descendido en 375.093 trabajadores, lo que supone una caída del 10,8%, según un análisis realizado por la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA). (12/05/11)
- **España, segundo país de la OCDE donde más creció el IRPF en el 2010.** La eliminación de la deducción de los 400 euros en el IRPF explica el incremento impositivo. (12/05/11)
- **El IPC sube en abril el 1,2%, la mayor subida mensual desde octubre de 2007.** El Índice de Precios de Consumo (IPC) continuó su escalada en abril, al subir el 1,2 %, el mayor incremento mensual desde octubre de 2007, y situarse la tasa interanual en el 3,8 %, dos décimas más que la de marzo, la más alta desde septiembre de 2008. (13/05/11)

